

RESOLUCIÓN No. 000204
(29 de julio de 2022)

“Por la cual se comisiona para practica de pruebas.”

EL DIRECTOR EJECUTIVO,

El suscrito DIRECTOR EJECUTIVO DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL RÍO GRANDE DE LA MAGDALENA –CORMAGDALENA-, en ejercicio de las funciones y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 152 de la Ley 1952 de 2022 dispone que:

I. ANTECEDENTES

Mediante comunicación electrónica radicada en CORMAGDALENA bajo el No. 2022-200-0841 de fecha 9 de marzo de 2022, la Procuraduría General de la Nación, remite por competencia la queja presentada mediante correo electrónico por el señor Ricardo Gómez, en la que enuncia presuntas conductas de tipo disciplinario por parte de la Secretaria General, doctora Marcela Guevara

La queja que da inicio al presente proceso disciplinario señala lo siguiente:

“Es realmente inconcidible que todos los fines de año los servidores de la secretaría general de cormagdalena esten buscando trabajo porque ya no soportan mas los maltratos y la persecución a la que han estado sometidos durante todo el año. Solo falta revisar cuantas personas han salido y reemplazados desde que llegó la doctora Marcela Guevara. Una persona que maltrata y persigue son compasión a todo el mundo donde solo ella tiene la razon y no escucha argumentos ni explicaciones de nadie.

Esto trae un gran perjuicio para la entidad. Se esta perdiendo la memoria institucional generando retrocesos y atrasos. Es hora que alguien tome medidas. Esto no puede seguir así.” (Sic) (Ver folio 2)

II. ACTUACIONES PROCESALES

1. Mediante Auto del 14 de julio de 2021, se suspende la presente actuación y se remite el presente proceso a la Dirección Ejecutiva para que estudie el impedimento presentado por MARCELA GUEVARA OSPINA en su calidad de Secretaria General (Ver folios 9 al 10).
2. En consecuencia, este Despacho profirió la Resolución No. 000196 del 26 de julio de 2022 mediante la cual se aceptó el impedimento manifestado por la doctora MARCELA GUEVARA OSPINA, se ordenó la apertura de indagación previa dentro del expediente 2022-0012 y se ordenó escuchar en ampliación de queja al señor Ricardo Gómez.
3. El 27 de julio de 2022 se le comunicó al señor Ricardo Gómez se le citó para que el 29 de Julio de 2022 a las 10:00 a través de la aplicación Microsoft Teams se conectaría a diligencia de ampliación de la queja.

III. CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Como se mencionó previamente a través de la Resolución No. 000196 del 26 de julio de 2022, este despacho ordenó la apertura de indagación previa en contra de doctora MARCELA GUEVARA OSPINA en su calidad de Secretaria General, para la época de los hechos. En dicha providencia se dispuso comisionar al doctor Enson O'Neill Miranda en su condición de profesional universitario Código 2044 Grado 10 para la práctica de las pruebas decretadas. Por lo tanto, se hace necesario que realice la diligencia de ratificación y ampliación de queja el 29 de julio de 2022 a las 10:00 am del señor RICARDO GÓMEZ, el cual puede ser ubicado en el correo electrónico Ricargom1968@hotmail.com.

En mérito de lo expuesto, el DIRECTOR EJECUTIVO, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

R E S U E L V E

PRIMERO: Comisionar a Enson O'Neill Miranda identificado con cédula de ciudadanía No. 1.140.830.327 y en su condición de profesional universitario Código 2044 Grado 10, para que realice la diligencia de ratificación y ampliación de queja del señor RICARDO GÓMEZ, con el fin de que manifieste todo lo que le conste respecto de los hechos materia de indagación.

SEGUNDO: Cítese a la disciplinable a fin de que ejerza sus derechos de defensa y contradicción, informándosele de la fecha y hora de la respectiva diligencia.

TERCERO: Efectúese las comunicaciones, anotaciones y registros que imponga esta decisión.

CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



Firmado digitalmente
por PEDRO PABLO
JURADO DURAN

PEDRO PABLO JURADO
Director Ejecutivo

Proyectó: SANDRA MONTES B–Torregroza & Diazgranados Servicios Jurídicos Especializados - Contratista